

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
40ª sesión
celebrada el jueves
16 de diciembre de 1993
a las 10.30 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 40ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1994-1995 (continuación)

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en
Sudáfrica (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.40
11 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1994-1995 (continuación)

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en
Sudáfrica (continuación) (A/48/745; A/C.5/48/28 y A/C.5/48/48)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen de la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) y propone el texto del siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General,

a) Toma nota del informe del Secretario General (A/C.5/48/28) y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/48/745);

b) Toma nota de que los gastos estimados de la UNOMSA para el período comprendido entre mediados de septiembre de 1992 y el 31 de diciembre de 1993 serían de 13.106.100 dólares, en comparación con una consignación de 13.044.900 dólares, y de que los 61.200 dólares adicionales que se necesitan se mencionarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en relación con la sección 2;

c) Aprueba una consignación de 8.994.100 dólares en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 para cubrir los gastos de la UNOMSA durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 1994, en la inteligencia de que estas necesidades se tratarán independientemente de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos y sin perjuicio de las modalidades de financiación futuras;

d) Aprueba asimismo una consignación de 1.324.300 dólares en la sección 28 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, compensada con una suma idéntica en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

e) Hace suyo en particular el párrafo 8 de las recomendaciones de la Comisión Consultiva;

f) Pide al Secretario General que, al administrar la consignación, tenga plenamente en cuenta las recomendaciones contenidas en los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva."

2. El Sr. SPAANS (Países Bajos), apoyado por el Sr. RAMOS (España), dice que su delegación hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el documento A/48/745. Sin embargo, en cuanto al párrafo b) del proyecto de decisión propuesto, indica que el segundo informe de ejecución no contiene referencia alguna a la UNOMSA en relación con la sección 2 del presupuesto por programas para 1992-1993. Agradecería que el Contralor le explicara los motivos de esa omisión.

3. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que en la sección B del capítulo I del segundo informe de ejecución (A/C.5/48/48) se tratan las necesidades adicionales relativas a la ejecución de decisiones de los órganos normativos o los gastos imprevistos que el Secretario General ha certificado como relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad durante 1993 después de que la Asamblea General aprobara las consignaciones revisadas para 1992-1993 en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. La cantidad adicional de 61.200 dólares no se encuentra en esa categoría. Se publicará por separado una adición a cada sección del presupuesto y los gastos que se incluyan en la adición pertinente comprenderán esa suma adicional de 61.200 dólares.

4. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que, si bien no ha entendido del todo la explicación del Contralor, su delegación apoya el proyecto de decisión propuesto.

5. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea adoptar el proyecto de decisión propuesto.

6. Así queda acordado.

7. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que el Canadá ha apoyado firmemente las resoluciones de la Asamblea General sobre la situación en Sudáfrica. Además, por conducto de la Oficina del Commonwealth, ha promovido el boicoteo contra ese Estado, que ha contribuido al consenso político que se está alcanzando en el país. Las objeciones que va a plantear, por tanto, no tienen motivación política. Su delegación aún está estudiando el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y está francamente confundida por la manera fragmentaria en que se está examinando. Por ello, agradecería que el Contralor aclarase el procedimiento que se está siguiendo.

8. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América), apoyada por el Sr. SPAANS (Países Bajos), dice que comparte plenamente las preocupaciones que acaba de expresar la delegación del Canadá y agradecería también que el Contralor aclarase el procedimiento que se está siguiendo. Se está pidiendo a la Comisión que apruebe diversas consignaciones aisladas de las propuestas del presupuesto por programas. Es necesario aplicar un criterio más coherente.

9. El Sr. TAKASU (Contralor) recuerda que el Presidente propuso tres opciones de procedimiento a la Comisión, y ésta decidió seguir el procedimiento establecido de preparación del presupuesto. Todas las delegaciones están al tanto de los recursos que estarán disponibles en relación con la sección 2. Además, el Secretario General ha afirmado claramente que es imposible absorber el costo de que se trata con los recursos existentes y que en 1994 sería necesario consignar una cantidad adicional de 61.200 dólares.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

10. El PRESIDENTE dice que unos días atrás informó al Presidente de la Asamblea General sobre las perspectivas para los trabajos de la Quinta Comisión y sobre las posibles repercusiones de esos trabajos en las tareas del pleno de la Asamblea.

11. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que ha visto una versión preliminar de una propuesta del Secretario General de solicitar una consignación unificada en una suma fija de 1.500 millones de dólares para diversas operaciones de mantenimiento de la paz. En vista de la magnitud de la consignación y del tiempo que aún llevará a la Comisión el examen de las propuestas para el presupuesto ordinario, sugiere que la primera semana de febrero se dedique al examen de la solicitud del Secretario General. Indica que ya se han preparado informes detallados sobre varias operaciones de mantenimiento de la paz e insta a que se ponga a disposición de la Comisión toda la información pertinente en cuanto sea posible, pues de lo contrario muchas delegaciones tal vez tengan dificultades para aprobar la solicitud del Secretario General.

12. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el informe de la Comisión Consultiva sobre la solicitud del Secretario General de que se consignen 1.560 millones de dólares para operaciones de mantenimiento de la paz no es un informe "unificado" puesto que constaría de 17 secciones. Antes de que la Comisión decida aplazar el examen del tema, debería esperar el informe pertinente del Secretario General y las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva, que se publicarán en breve. El aplazamiento del examen de la solicitud del Secretario General crearía varios problemas, puesto que varias operaciones de mantenimiento de la paz se encontrarían sin autorización para efectuar gastos a partir del 1º de enero de 1994. Otras misiones necesitarán esa autorización incluso antes de que empiece el nuevo año.

13. El Sr. MADDENS (Bélgica) señala que en agosto de 1993 se produjo una situación análoga en cuanto a la autorización para efectuar gastos respecto de varias operaciones de mantenimiento de la paz y se pregunta cuáles son exactamente los arreglos que se han hecho desde entonces. Sin embargo, su delegación estaría de acuerdo en esperar el informe de la Comisión Consultiva antes de adoptar una posición definitiva sobre la cuestión.

14. El Sr. MERIFIELD (Canadá) indica que, cuando en agosto de 1993 la Comisión aprobó la solicitud del Secretario General de que se le autorizara a contraer obligaciones, pidió que se programara el examen del tema del programa sobre operaciones de mantenimiento de la paz por la Asamblea General para febrero de 1994 y que las solicitudes de autorización para efectuar gastos respecto de operaciones en marcha se introdujeran del modo acostumbrado en noviembre de 1993. Agradecería que la Secretaría explicase por qué no se ha respetado ese plazo.

15. La Sra. PEÑA (México) se suma a las declaraciones de las delegaciones de los Países Bajos, el Canadá y Bélgica.

16. La Sra. OSODE (Liberia) hace suyo el criterio indicado por el Presidente de la Comisión Consultiva. Su delegación tiene particular interés en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y aguarda con interés el debate que seguirá a la publicación del informe del Secretario General y las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva.

17. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que seguirá existiendo un problema aunque la Asamblea General dé autorización para imprevistos para algunas operaciones de mantenimiento de la paz. Cuando la Asamblea General da autoridad para comprometer recursos con el acuerdo previo de la Comisión Consultiva, el procedimiento establecido mientras la Asamblea General está en período de sesiones es que la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General la cantidad respecto de la que dió su asentimiento.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.